

NIFBdM A-6

RECONOCIMIENTO Y VALUACIÓN

OBJETIVO

Los objetivos de esta NIFBdM son:

- a) Establecer los criterios generales que deben utilizarse en la valuación, tanto en el reconocimiento inicial como en el posterior, de transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que han afectado económicamente al Banco; así como,
- b) Definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación que forman parte de las NIFBdM particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

1

CRITERIOS BÁSICOS DE RECONOCIMIENTO

FUNDAMENTOS

El postulado básico de devengación contable establece que los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo el Banco con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que le han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables.

2

Por lo anterior, las operaciones que deben ser reconocidas contablemente por el Banco son:

- a) Transacciones que llevó a cabo con otras entidades económicas;
- b) Transformaciones internas que modificaron la estructura de sus recursos o de sus fuentes; y
- c) Otros eventos que le afectaron económicamente.

3

El reconocimiento contable es el proceso que consiste en valorar, presentar y revelar, esto es, incorporar de manera formal en el sistema de información contable, los efectos de las transacciones, transformaciones internas que realiza el Banco y otros eventos, que le han afectado económicamente, como una partida de activo, pasivo, capital contable, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de los elementos básicos de los estados financieros implica necesariamente la inclusión de la partida respectiva en la información financiera, formando parte, conceptual y cuantitativamente del rubro relativo. El sólo hecho de revelar no implica reconocimiento contable.

4

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento contable de una operación debe cumplir con los siguientes criterios: 5

- a) Provenir de una transacción del Banco con otras entidades, de transformaciones internas, así como de otros eventos pasados, que lo han afectado económicamente;
- b) Satisfacer la definición de un elemento de los estados financieros, según se establece en la NIFBdM A-5, Elementos básicos de los estados financieros;
- c) Ser cuantificable en términos monetarios confiablemente;
- d) Estar acorde con su sustancia económica;
- e) Ser probable que en un futuro ocurra una obtención o un sacrificio de beneficios económicos, lo que implicará una entrada o salida de recursos económicos; y
- f) Contribuir a la formación de un juicio valorativo en función a su relevancia que coadyuve a la toma de decisiones económicas o al entendimiento de las actividades económicas que realiza el Banco.

Por consiguiente, una operación debe reunir los seis criterios fundamentales señalados en el párrafo anterior y sólo debe ser reconocida como un elemento de los estados financieros, al momento de ser alcanzados todos. 6

De lo anterior se desprende que al reconocer una operación en la información financiera, ésta debe representarse tanto conceptual como numéricamente y, por tanto, debe determinarse una cuantificación en términos monetarios a través del desarrollo de un proceso formal de valuación considerando los atributos del elemento a ser valuado y lo que establezcan, a su vez, las NIFBdM particulares relativas. Los atributos se refieren a las características o naturaleza del elemento sujeto a reconocimiento y valuación; por ejemplo, su naturaleza monetaria y no monetaria, entre otros. 7

PROPÓSITOS Y ESTRUCTURA DE LOS CRITERIOS

Los criterios de reconocimiento establecen cuándo incorporar los efectos por operaciones en la información financiera del Banco, lo cual implica su valuación, presentación y revelación contable. 8

Algunos eventos que afectan a los activos, pasivos y capital contable y, que tienen efectos económicos futuros, quizás nunca puedan ser reconocidos dentro de los estados financieros, en virtud de que no cumplen plenamente con los criterios de reconocimiento, por ejemplo: 9

- a) La generación o creación de valor, producto del acervo desarrollado por el capital intelectual del recurso humano, o
- b) Una pérdida por desastre de dimensiones desconocidas, de la que no se cuenta con información suficiente, disponible y a un costo justificable, que permita reducir incertidumbres a un nivel aceptable.

MOMENTOS DEL RECONOCIMIENTO

- El reconocimiento contable se presenta en dos etapas: 10
- a) Reconocimiento inicial.- es el proceso de valorar, presentar y revelar una partida por primera vez en los estados financieros, al considerarse devengada; y
 - b) Reconocimiento posterior.- es la modificación de una partida reconocida inicialmente en los estados financieros, originada por eventos posteriores que la afectan de manera particular, para preservar su objetividad.

RECONOCIMIENTO INICIAL

El reconocimiento inicial ocurre cuando una operación se incorpora por primera vez en la información financiera al considerarse devengada de acuerdo con el postulado de *devengación contable*. Verbigracia, cuando se adquieren activos y servicios o se asumen pasivos. 11

Los activos, pasivos y capital, deben reconocerse inicialmente a los valores de intercambio en que ocurren originalmente las operaciones, a menos que dicho valor no sea representativo; en cuyo caso, debe realizarse una estimación adecuada, considerando las NIFBdM particulares que les sean aplicables. 12

El valor así reconocido, resulta de aplicar conceptos de valuación que reflejen las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente, o bien, que representen una estimación confiable de la operación, cuando dicho valor se considere devengado. 13

El valor de intercambio corresponde a una transacción recíproca con el mismo valor económico para las partes que intervienen. Para una podría ser el precio de venta y para la otra el precio de compra o costo de adquisición; y es por ende, el valor al cual deben reconocerse los activos adquiridos y los pasivos asumidos, en su reconocimiento inicial. 14

Si la transacción es en efectivo, el valor de intercambio para el Banco debe considerar la cantidad de efectivo entregado o recibido, salvo que ésta exceda al valor razonable de la partida reconocida y, por consiguiente, no sea representativa, por lo que en este caso debe utilizarse el valor razonable. 15

Cuando se adquiere un activo a cambio de otro, el activo obtenido debe cuantificarse en términos monetarios en función al valor razonable del activo entregado, a menos que no se pueda obtener en forma confiable dicho valor razonable, en cuyo caso debe considerarse el valor razonable del activo recibido de acuerdo con las NIFBdM particulares. 16

En el remoto caso de que no se disponga de valores razonables tanto de los activos entregados como de los recibidos o dichos valores no puedan determinarse y, una vez agotadas todas las posibilidades, el valor neto en libros del activo entregado servirá de base para reconocer el activo recibido. 17

Si un activo se adquiere a crédito, el valor presente de las erogaciones futuras que representa el pasivo, debe utilizarse para determinar el costo de adquisición del activo, siempre y cuando éste no exceda a su valor razonable; cuando dicho valor exceda debe tomarse el valor razonable del activo recibido. 18

Cuando se asumen pasivos a cambio de activos, dichos pasivos deben cuantificarse en términos monetarios al valor presente de los flujos de efectivo que deban ser erogados en el futuro. La diferencia entre el valor presente y las cifras nominales de los pasivos son costos de financiamiento que deben reconocerse conforme se devenguen. 19

Por lo general, los montos de los activos, pasivos y capital reconocidos inicialmente, pierden significado informativo como consecuencia de nuevas transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco. Para reivindicar su relevancia deben ser modificados a través de un reconocimiento posterior, preservando su objetividad. 20

RECONOCIMIENTO POSTERIOR

El reconocimiento posterior surge cuando una operación posterior modifica el valor de los activos, pasivos y capital contable reconocido inicialmente; cuando una operación posterior a un reconocimiento previo modifica a tal grado una partida que ésta deja de tener valor, debe eliminarse del balance general. 21

La valuación en el reconocimiento posterior debe efectuarse considerando las circunstancias particulares que afectan la valuación anterior y que mejor reflejen la situación actual. El criterio de valuación empleado debe aplicarse en forma sistemática a fin de preservar un equilibrio entre las características cualitativas de los estados financieros, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, en función a la NIFBdM particular que le es relativa. 22

En algunos casos, los activos, los pasivos y el capital contable, conservan su valor de intercambio original, el cual no debe ser mayor a sus valores estimados de realización. En estos casos, deben considerarse los valores estimados de realización más apropiados, de acuerdo con las NIFBdM particulares. 23

Los elementos de los estados financieros del Banco, reconocidos inicialmente, pueden ser modificados por nuevas operaciones, a través de: 24

- a) Modificaciones a dichos elementos por transacciones que son acumuladas y reconocidas a los distintos valores de reconocimiento inicial al momento en que se devengan dichas transacciones;
- b) Transformaciones internas de recursos que son reconocidas a su valor acumulado, y
- c) Otros eventos que se reconocen considerando los valores que mejor reflejen su situación actual.

Las valuaciones de reinicio son reconsideraciones de valor de un activo o de un pasivo, como si en ese momento se hubiera adquirido o asumido, considerando los atributos del elemento a ser valuado. Las valuaciones de reinicio consideran normalmente el valor razonable del elemento a ser valuado.	25
El reconocimiento inicial o posterior de una partida de capital contable obedece a la valuación de los activos netos que le son relativos.	26
Cuando la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros de un activo se pierde o por los altos grados de incertidumbre en su cuantía, su reconocimiento carezca de significado, debe eliminarse del balance y sus efectos deben reconocerse directamente en los resultados del periodo en que se identifique el evento.	27
Un pasivo debe eliminarse del balance y sus efectos deben reconocerse directamente en los resultados del periodo en que se identifique el evento, cuando sea probable que no haya en el futuro salida alguna de recursos o su reconocimiento carezca de significado, por los altos grados de incertidumbre en su cuantía y beneficiarios, considerando en su caso los aspectos contractuales relativos.	28
Finalmente, una partida de capital contable se disminuye o es eliminada en forma automática y proporcional, al momento en que no se tengan activos netos que la respalden	29

CRITERIOS BÁSICOS DE VALUACIÓN

FUNDAMENTOS

El sustento para cuantificar en términos monetarios una partida, es el postulado básico de valuación el cual establece que los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.	30
Por consiguiente, la valuación consiste en la cuantificación monetaria de los efectos de las operaciones que se reconocen como activos, pasivos y capital contable en el sistema de información contable del Banco. Los conceptos de valuación (técnicas y métodos) varían en complejidad, dependiendo del tipo de las múltiples operaciones que afectaron al Banco y del grado de dificultad que implique el obtener la información cuantitativa para su valoración. Los diferentes conceptos de valuación, deben atender a los atributos de las partidas, así como, al cumplimiento de las características cualitativas de los estados financieros.	31

Esta NIFBdM describe y uniforma los principales conceptos de valuación utilizados en la actualidad; en las NIFBdM particulares se establecen los requerimientos sobre valuaciones específicas para determinadas situaciones. 32

Para la valuación de las operaciones del Banco existen dos clases de valores: 33

- a) Valores de entrada.- son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo; estos valores se encuentran en los mercados de entrada, y
- b) Valores de salida.- son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo; estos valores se encuentran en los mercados de salida.

Ocho conceptos de valuación básicos son habitualmente usados en la práctica: costo de adquisición, costo de reposición, costo de reemplazo, recurso histórico, valor de realización, valor de liquidación, valor presente y valor razonable. Dichos conceptos de valuación básicos están clasificados en valores de entrada y de salida. El valor razonable se advierte en ambas clases de valores. 34

VALOR RAZONABLE

Es el importe que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir o liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado; es decir, entre partes independientes, dispuestas e informadas en una transacción de libre competencia. 35

El valor razonable, por consiguiente, es el valor de intercambio de una operación o una estimación de éste. 36

El valor razonable, como valor atribuible a activos, pasivos o activos netos, según corresponda, representa un valor ideal para las cuantificaciones contables en términos monetarios, el cual puede determinarse por orden de preferencia, a partir de: 37

- a) Cotizaciones observables en los mercados;
- b) Valores de mercado de activos, pasivos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y
- c) Técnicas de valuación (enfoques o modelos) reconocidos en el ámbito financiero, tales como, valor presente esperado, valor presente estimado, modelos de precios de opción, modelos de valuación de acciones, opciones o derivados, entre otros.

Para determinar un valor razonable, considerando en su aplicación los enfoques del valor presente, debe tomarse en cuenta lo dispuesto en esta NIFBdM. 38

El precio de mercado denota una variabilidad de hechos y presunciones, obteniéndose a través de: 39

- a) El precio de intercambio de las operaciones, representado por el monto en que son vendidos los activos y servicios, incurridos los pasivos y colocados o readquiridos los instrumentos de deuda del Banco, en un mercado de libre competencia; y
- b) Los valores de referencia de valuaciones contables provenientes de modelos de valuación, simples o complejos, que consideran el comportamiento del mercado en el futuro.

VALORES DE ENTRADA

Los valores de entrada son: 40

- a) Costo de adquisición;
- b) Costo de reposición;
- c) Costo de reemplazo; y
- d) Recurso histórico.

Los conceptos de costo de adquisición y de recurso histórico se utilizan en valuaciones de reconocimiento inicial de una partida de activo o pasivo, según sea el caso. Por su parte, los conceptos de costo de reposición y de reemplazo son utilizados para valuaciones en reconocimientos posteriores. 41

COSTO DE ADQUISICIÓN

Es el monto pagado de efectivo o equivalentes de efectivo por un activo o servicio por su adquisición. 42

Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se conoce como costo histórico. 43

En la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados. 44

COSTO DE REPOSICIÓN

Es el costo que sería incurrido para adquirir un activo idéntico al que se está valuando a la fecha de los estados financieros. 45

COSTO DE REEMPLAZO

Es el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo similar, en el curso normal de la operación del Banco. 46

El costo de reposición representa el costo de un activo idéntico; en cambio, el costo de reemplazo equivale al costo de un activo similar pero no idéntico por ende, la distinción entre costo de reposición y costo de reemplazo se deriva de la eficiencia operativa y de los cambios tecnológicos que podrían haber ocurrido, los cuales se manifiestan en el costo de reemplazo del activo similar; empero, el activo idéntico mantendría su capacidad productiva original y, por consiguiente, éste es su costo de reposición. Así, el costo de reposición modifica su valor por los efectos de su inflación específica y del deterioro que pudiera presentarse; por contra, el costo de reemplazo suele ser un costo corriente o actual, producto de los cambios tecnológicos. 47

Atendiendo a lo establecido en el Art. 56 de la LeyBdM, el costo de reposición debe utilizarse cuando el activo se adquiere para su transformación y/o posterior puesta en circulación. 48

Cuando el propósito sea analizar el servicio potencial del activo, suele usarse el costo de reemplazo. 49

RECURSO HISTÓRICO

Es el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes de efectivo, al incurrir en un pasivo. 50

El recurso histórico debe considerarse neto de primas o descuentos y gastos asociados, derivados de la emisión y colocación del pasivo. 51

Tanto la prima, como el descuento y los gastos asociados deben ser aquéllos directamente atribuibles a la emisión y colocación de la deuda, que forman parte de las condiciones estipuladas en el acuerdo. 52

VALORES DE SALIDA

Anticipar el verdadero valor económico de cualquier elemento resulta en la mayoría de los casos imposible. No obstante, se han desarrollado diversos conceptos para tratar de alcanzarlo, los cuales son aproximaciones del verdadero valor económico y han sido utilizados en las actividades económicas de acuerdo con lo que dichas valuaciones pretenden reflejar. 53

Los valores de salida son: 54

- a) Valor de realización (valor neto de realización);
- b) Valor de liquidación (valor neto de liquidación), y
- c) Valor presente.

Los conceptos de valor presente, valor (neto) de liquidación y valor (neto) de realización pueden enfocarse sobre cuantificaciones en términos monetarios tanto de reconocimiento inicial como posterior. 55

VALOR DE REALIZACIÓN (VALOR NETO DE REALIZACIÓN)

Es el monto que se recibe, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta o intercambio de un activo. 56

Cuando a dicho valor de realización se le disminuyen los costos de disposición, se genera un valor neto de realización. Al valor neto de realización también se le denomina como precio neto de venta. 57

Los costos de disposición, son aquellos costos directos que se derivan de la venta o intercambio de un activo o de un grupo de activos, sin considerar los costos de financiamiento e impuestos trasladables. 58

VALOR DE LIQUIDACIÓN

Es el monto de erogaciones necesarias en que se incurre para liquidar un pasivo, incluyendo los costos de liquidación. 59

Los costos de liquidación son aquellos costos directos atribuibles a la liquidación de un pasivo, excluyendo los costos de financiamiento e impuestos. 60

VALOR PRESENTE

Es el valor actual de flujos netos de efectivo futuros, descontados a una tasa apropiada de descuento, que se espera genere una partida durante el curso normal de operación de una entidad. 61

El valor presente representa el costo del dinero a través del tiempo, el cual se basa en la proyección de flujos de efectivo derivados de la realización de un activo o de la liquidación de un pasivo. 62

El flujo neto de efectivo futuro está compuesto por las entradas y salidas de efectivo futuras estimadas, excluyendo los gastos de financiamiento, derivadas de la realización de un activo o de la liquidación de un pasivo¹. 63

La tasa apropiada de descuento es aquella que refleja las condiciones del mercado en el que opera el elemento o partida de los estados financieros, al momento de su evaluación. La tasa apropiada de descuento es la establecida explícitamente en un contrato o aquella que se pacta en un acuerdo entre voluntades. 64

¹ De aquí en adelante, el término de activo o pasivo comprende tanto un elemento individual, como a un grupo de ellos; así como al conjunto de activos y pasivos que conforman una unidad a informar o una unidad generadora de efectivo.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros obtenidos por el uso y disposición final de activos de larga duración se conoce como valor de uso. 65

ENFOQUES DE VALOR PRESENTE

En la determinación del valor presente suelen utilizarse dos enfoques: 66

- a) Valor presente esperado; y
- b) Valor presente estimado (enfoque tradicional).

El valor presente esperado corresponde a los flujos de efectivo futuros descontados a una tasa libre de riesgo y ponderados por su respectiva probabilidad de ocurrencia; este procedimiento incorpora, en un rango de flujos proyectados, los riesgos asociados con las posibles variaciones en el monto y en la periodicidad de los flujos de efectivo. 67

El valor presente estimado es el monto que estadísticamente es el más apropiado entre un rango de posibles montos de flujos de efectivo futuros proyectados; dicho flujo seleccionado debe descontarse a una tasa que incorpore los riesgos inherentes. 68

En toda cuantificación de valor presente deben considerarse los siguientes elementos, que en su conjunto, capturan cualquier diferencia económica: 69

- a) Una estimación del flujo de efectivo futuro o, en casos más complejos, una serie de flujos de efectivo futuros a diferentes niveles de actividad y periodos;
- b) Expectativas sobre riesgos de incertidumbre acerca de las posibles variaciones en los montos o en la periodicidad de tales flujos de efectivo;
- c) Valuación en el tiempo del dinero con una tasa de interés libre de riesgo;
- d) Riesgos inherentes del elemento a ser evaluado, y
- e) Otros factores, identificables o no, que incluyen falta de liquidez e imperfecciones en el mercado.

En el enfoque de valor presente estimado los elementos descritos en los incisos b), d) y e) del párrafo anterior, deben considerarse en la determinación de la tasa apropiada de descuento. 70

En un activo o un pasivo que tiene incertidumbres en su realización, en tiempo, monto y destinatario, el enfoque de valor presente esperado resulta ser el más apropiado, ya que usa múltiples flujos de efectivo que reflejan un rango de posibles resultados. En este caso, debe utilizarse una tasa libre de riesgo, según se describe en el inciso c), para estimar el valor presente esperado, ya que los riesgos de los incisos b), d) y e), se infiere, quedarían implícitamente reflejados en la ponderación de probabilidades de ocurrencia de los distintos escenarios. 71

VALOR RAZONABLE

Un valor razonable de salida asume cualquiera de los distintos valores de salida, siempre y cuando, en adición, observe lo señalado en esta NIFBdM. 72

En algunos casos, las NIFBdM también han considerado válido asumir el concepto de valor razonable para la cuantificación en términos monetarios de ciertos activos y pasivos en reconocimientos posteriores, el cual debe considerarse como un valor justificado de salida o como modificaciones a un valor de entrada previamente reconocido. 73

CONSIDERACIONES ADICIONALES A LOS VALORES DE ENTRADA Y DE SALIDA

Atendiendo a los atributos de una partida, cualquier valor de entrada o salida puede reconocerse bajo uno de los siguientes dos enfoques: 74

- a) Cifra nominal, o
- b) Cifra reexpresada.

CIFRA NOMINAL

Es el monto de efectivo o equivalentes pagados o cobrados o, en su caso, por cobrar o por pagar. 75

La cifra nominal está representada por el costo de adquisición (costo histórico) y por el recurso histórico antes aludido o, en su caso, por una estimación del monto a cobrar o pagar. 76

CIFRA REEXPRESADA

Es la cifra nominal ajustada por un factor específico para conservar unidades monetarias equivalentes. 77

Los factores a utilizar pueden ser índices de precios emitidos por instituciones reguladoras (miden los efectos inflacionarios), tipos de cambio (miden los efectos cambiarios), etc. 78

LÍMITES EN LA VALUACIÓN

Los activos deben reconocerse en los estados financieros, de acuerdo con su naturaleza y tomando en cuenta las NIFBdM particulares, considerando los siguientes criterios: 79

- a) El efectivo y equivalentes de efectivo, no deben exceder a su cifra nominal;
- b) El derecho a recibir efectivo o equivalentes de efectivo, no debe exceder al valor presente del efectivo a recibir;
- c) El derecho a recibir servicios, no debe ser superior al valor razonable del servicio a recibir;

- d) Los bienes disponibles para la venta, para su transformación y posterior venta, o el derecho a recibir bienes disponibles para la venta, no deben exceder a su valor neto de realización;
- e) Los bienes destinados al uso, para su construcción y posterior uso, o el derecho a recibir bienes destinados al uso, no deben exceder a su monto recuperable; siendo este último, el mayor entre el valor de uso (valor presente) y el valor neto de realización; y
- f) Los que representan una participación en el capital contable de otras entidades; no deben ser superiores a su valor neto de realización.

Los pasivos deben reconocerse en los estados financieros, de acuerdo con su naturaleza y tomando en cuenta las NIFBdM particulares, considerando los siguientes criterios: 80

- a) Las obligaciones de transferir efectivo o equivalentes de efectivo no podrán ser menores a su valor presente;
- b) Las obligaciones de transferir bienes o servicios, no podrán ser menores a su valor de liquidación (valor neto de liquidación) o, en su caso, al valor razonable de los bienes o servicios a ser proporcionados.

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta NIFBdM entran en vigor a partir del ejercicio que inicie el 1º de enero de 2014. 81